



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 60/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de enero de 2022

VISTO: La solicitud de Licencia presentada por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario referido ha solicitado uso de Licencia a partir del día 12 de enero del año 2022 y hasta el día 19 de enero del corriente año inclusive.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, durante la licencia de su titular, quede a cargo del Director de Desarrollo Social, Licenciado en Psicología Hugo Alberto BOARI, quien reúne los requisitos de idoneidad suficientes para el desempeño del cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE Licencia a partir del día 12 de enero del año 2022 y hasta el día 19 de enero del corriente año inclusive, al Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, en virtud de los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que en virtud de la Licencia concedida en el artículo precedente al Doctor Martín Roberto PIAGGIO, y por el lapso que dure la misma, la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, estará a cargo del Director de Desarrollo Social, Licenciado en Psicología Hugo Alberto BOARI, DNI N° 16.182.152.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal